



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

PROCESO No. 17 - 2023

El Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED, por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, para la **Compra de Carteleros tipo vitrina para intemperie para las dos sedes del colegio**, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación y en los estudios previos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

JUSTIFICACION

El Rector del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED, en aras de mantener la gestión eficiente y garantizar el servicio educativo, requiere contratar la **Compra de Carteleros tipo vitrina para intemperie para las dos sedes del colegio** la cual se ejecutará con los recursos provenientes de SGP.

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la Entidad, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma y de terceros y con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio. Es necesario realizar esta contratación debido a que los estudiantes, docentes y personal administrativo los requieren para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades pedagógicas de la Institución. En este orden de ideas es necesario y oportuno realizar el mantenimiento mencionado, por lo cual se procede a establecer la necesidad y sus parámetros para esta contratación suministro.

1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 9 de fecha 13 de abril de 2023.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad,

Calle 1 B 52 A 02 Barrio La Ponderosa Teléfono 7276765 – 7200700 - 7277804

Correo: coldiluiscarlosgal16@educacionbogota.edu.co



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

PROCESO No. 17 - 2023

moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la Vigencia 2023, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2. FACTORES DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

2.1. Propuesta Económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir los detalles, marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada. Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado. El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2. Selección del Contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al cien por ciento (100%) de la calificación total. En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria. En **caso de empate**, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para la selección del Contratista se considerará la oferta más favorable con mejor precio:



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

PROCESO No. 17 - 2023

<u>FACTOR</u>	<u>PUNTAJE</u>
---------------	----------------

Documentos jurídicos y técnicos	Habilita / No Habilita
Calificación Económica menor precio	100

2.3. Calificación económica de la oferta:

Se realizará por Menor Precio, el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED otorgará el 100% al proponente que oferte la mejor lista de precios, sin embargo, la misma será anexo al contrato, toda vez que el valor del contrato será menor o igual al valor del presupuesto oficial para este proceso, es decir, **Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Mcte (\$4.452.400.00) incluido IVA**, igualmente el proponente deberá estar en capacidad de responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, así mismo del personal a su cargo, que ocasione a personas o bienes de la Entidad, si los hubiere. Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido IVA, cabe indicar que, al presentarse en la presente convocatoria, el proponente acepta todas las condiciones que aquí se describen

CRITERIO	PUNTAJE
MENOR PRECIO	100%
TOTAL	100%

2.3.1 Aspectos técnicos Se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas, experiencia del proponente que deben soportar con mínimo dos (02) certificaciones firmadas, de experiencia de contratos con características similares de los últimos dos años, certificado de alturas del proponente y sus empleados o subcontratistas y demás estipulados en los estudios previos.

2.3.2 Rechazo de propuestas

2.3.2.1. - Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

2.3.2.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

2.3.2.3. - Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

2.3.2.4. - Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

2.3.2.5. - Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con lo estipulado en los estudios y documentos previos.

2.3.2.6. - Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados que se relacionan en el anexo técnico.

2.3.2.7. - Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las relacionadas en el anexo técnico.

2.3.2.8. - Cuando el valor de la propuesta presentada en valores unitarios exceda el valor del promedio ponderado del Estudio de Mercado, anexo a este proceso.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

INVITACION A PRESENTAR OFERTA
PROCESO No. 17 - 2023

2.3.3. Declaratoria Desierta.

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.4. Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

3. OBJETO: El Objeto del Proceso de Contratación es:

Contrato de suministros - Compra de Carteleros tipo vitrina para intemperie para las dos sedes del colegio.

4. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, atendiendo el Decreto Legislativo No. 491 de marzo 28 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho Artículo 11, De las firmas de los actos, providencias y decisiones.

5. VALOR.

El valor Estimado del Contrato: Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de **Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Mcte (\$4.452.400.00) incluido IVA** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32 de fecha 27 de julio de 2023.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Estos son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar el proceso de contratación.

1	Cotización en papel membrete de la empresa la cual debe contener como mínimo, la identificación del proponente (Nit o cédula), número de teléfono, dirección, correo electrónico, descripción y características de elementos a cotizar con valores unitarios y totales, incluyendo impuestos y demás gravámenes que haya lugar
2	Fotocopia legible del documento de identificación de la persona natural o representante legal

Calle 1 B 52 A 02 Barrio La Ponderosa Teléfono 7276765 – 7200700 - 7277804

Correo: coldiluiscarlosgal16@educacionbogota.edu.co



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

PROCESO No. 17 - 2023

3	Certificado de Existencia y representación legal y/o registro mercantil Renovado a 2023 expedido por la Cámara de comercio donde conste el objeto social, el cual debe ser coherente con el objeto de contratación. Este certificado no puede ser mayor a 30 días y debe cumplir con las fechas de renovaciones emitidas por la Cámara de comercio
4	Situación militar definida (para varones menores a 50 años)
5	RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN)
6	RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales
7	Planilla de Aportes parafiscales pagada del mes en que se está presentando la cotización, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)
8	Certificado de antecedentes de la Persona Natural o Jurídica y Representante Legal, de la Contraloría General de la República (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la cotización)
9	Certificado de antecedentes de la Persona Natural o Jurídica y Representante Legal, de la Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. (Con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la cotización)
10	Certificado de antecedentes de la Persona Natural o del Representante Legal si es Persona Jurídica, de la Personería . (Con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la cotización)
11	Certificado de antecedentes Judiciales de la Persona Natural o Jurídica y Representante Legal, de la Policía Nacional. (Con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la cotización)
12	Certificado de manejo de alturas vigente. (si los trabajos superan 1.80 metros de altura)
13	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC , para verificar que no tenga multas pendientes con morosidad superior a 6 meses de la persona natural, jurídica o representante legal. Sin embargo y para efectos de suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la Ley 1801 de 2016. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
14	Certificado de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales en contra de Menores de 18 años Dec. 753/2019. Con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la cotización)
15	Presentar mínimo dos (2) Certificaciones de experiencia relacionada al objeto a contratar, de los últimos dos (02) años, la cual debe contener como mínimo: a.) Número del contrato; b.) Nombre o razón social del contratante; c.) NIT; d.) Dirección y teléfono; e.) Objeto claramente definido; f.) Fecha de inicio; g.) Fecha de finalización; h.) Valor del contrato; i.) Constancia de recibo a satisfacción.
16	Certificación bancaria vigente máximo 30 días
17	Manifestar mediante documento firmado estar dispuesto a constituir póliza, de garantía cumplimiento, calidad y estabilidad de las obras a adelantar o los servicios a proveer, con base en lo expresado en la propuesta si es el caso
18	Deben manifestar igualmente, en documento firmado que conocen lo consagrado en el Artículo 127 de la Constitución Política y lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes.

Calle 1 B 52 A 02 Barrio La Ponderosa Teléfono 7276765 – 7200700 - 7277804

Correo: coldiluiscarlosgal16@educacionbogota.edu.co



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

PROCESO No. 17 - 2023

19	Asistir y adelantar la visita técnica, con el fin de garantizar, que el proponente conoce el alcance de los bienes y/o reparaciones requeridas por la institución, con base en las necesidades detectadas para los mantenimientos citados y publicados en la convocatoria, con las dimensiones, características y cantidades de obra a realizar o las especificaciones técnicas del bien a proveer, garantizando que las propuestas se ajusten a las necesidades reales de la institución, con base en el presupuesto calculado por el colegio.
----	---

Parágrafo 1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por ningún motivo, proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes. Deben manifestar igualmente lo establecido en el numeral 17, que conocen lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, lo cual se entiende cumplido con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA COMPRA CARTELERAS TIPO VITRINA 2023		
ACTIVIDAD	FECHA	HORARIOS
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	jueves, 27 de julio de 2023	Hora 4:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	jueves, 27 de julio de 2023	Hora 4:00 p.m.
CORREO DE LA CONVOCATORIA	andrea.mendez794@educacionbogota.edu.co	
VISITA TÉCNICA DE PROPONENTES	martes, 1 de agosto de 2023	De 9:00 am a 11:00 am ÚNICAMENTE EN LOS HORARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
RECIBO OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	miércoles, 2 de agosto de 2023	De 9:00 am a 11:00 am Vía correo de la convocatoria
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INVITACION	miércoles, 2 de agosto de 2023	Al correo que remite la observación
ENTREGA DE PROPUESTAS	viernes, 4 de agosto de 2023	De 8:00 a.m. a 11:00 a.m., por la plataforma SECOP II, con copia al correo de la convocatoria
EVALUACIÓN PRELIMINAR PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN	viernes, 4 de agosto de 2023	Hora 4:00 p.m., por la plataforma SECOP II, con copia al correo que remite la propuesta
SUBSANACIONES	martes, 8 de agosto de 2023	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m., por la plataforma SECOP II, con copia al correo de la convocatoria
OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR	martes, 8 de agosto de 2023	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m., por la plataforma SECOP II, con copia al correo de la convocatoria
RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR	martes, 8 de agosto de 2023	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m., por la plataforma SECOP II, con copia al correo de la convocatoria
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	miércoles, 9 de agosto de 2023	Hora 9:00 a.m., por la plataforma SECOP II, con copia al correo que remite la propuesta
ELABORACIÓN DE CONTRATO	jueves, 10 de agosto de 2023	CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS Y FORMALIZACIÓN

Calle 1 B 52 A 02 Barrio La Ponderosa Teléfono 7276765 – 7200700 - 7277804

Correo: coldiluiscarlosgal16@educacionbogota.edu.co



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

INVITACION A PRESENTAR OFERTA
PROCESO No. 17 - 2023

8. CONSULTAS.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma del SECOP II Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

9. OBSERVACIONES.

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP II. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

10. CORREO DE LA CONVOCATORIA

andrea.mendez794@educacionbogota.edu.co

ORIGINAL FIRMADO

Martin Eladio Ramírez Ramos
Ordenador del Gasto
Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED